

Ley que Concede Una Pensión Mensual del Estado al
Señor Fernando Martínez González

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ** portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0897595-4, ha laborado en la administración pública por más de 25 años, principalmente en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en la Secretaría de Estado de Agricultura y en el Senado de la Republica Dominicana, desempeñándose con dedicación, esmero en cada uno de los cargos ocupados;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor **FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ** ha realizado una encomiable labor social, dedicando toda su vida a trabajar en beneficio de la comunidad en general, aportando en los ordenes cultural, deportivo, religioso y político, siendo reconocido como un hombre ejemplar, que se ha ganado el respeto y el cariño de sus conciudadanos;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor **FERNANDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, se encuentra actualmente sumido en ciertas condiciones económica y física adversas, situación esta última que lo limita sustancialmente para realizar labores productivas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el artículo 17 ordinal 3 de la Constitución de la República Dominicana establece que es deber del Estado estimular la seguridad social en la nación, por lo que se debe proteger a todos los ciudadanos en edad avanzada y precarias condiciones de salud, haciéndose necesario otorgar una pensión del Estado.

VISTA: La Constitución de la República del 25 de julio del año 2002.

VISTO: El artículo 10 de la Ley 379, del 11 de diciembre de 1981 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1: Se concede una pensión del Estado por la suma de **RD\$30,000.00** (treinta mil pesos con 00/100) mensuales a favor del señor **FERNANDO MARTINEZ GONZALEZ**.

ARTÍCULO 2: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 3: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR.....

ANGEL DIGNOCRATES PÉREZ PÉREZ
SENADOR POR LA PROVINCIA PEDERNALES